



Coronel de Marina Leonardo Rosales “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”  
Presidencia

Punta Alta, 24 de Agosto de 2.018  
Corresp. Expte. CR-41/18

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

**ORDENANZA 3771**

**Artículo 1º:** Obligase a los dueños de salones de fiesta y a los titulares de locales ----- comerciales que se dediquen a la venta de relojes, insumos de computación y electrónica en general y operen con pilas o baterías conocidas como “botón” dentro del Partido de Coronel Rosales, a recopilar las mencionadas y realizar un almacenamiento separado de las mismas.-

**Artículo 2º:** Incorpórese a la Ordenanza 1999, Código de Faltas Municipal, el Artículo 71º ----- Bis, imponiendo respecto a la disposición de pilas o baterías denominadas “botón”, las siguientes sanciones:

- a) Primera verificación de incumplimiento: llamado de atención.
- b) Segunda verificación de incumplimiento multa de 5 a 10 módulos.
- c) Tercera verificación de incumplimiento multa de 50 a 100 módulos (reincidencia).-

**Artículo 3º: (Modificado por Ordenanza 3850)** La municipalidad de Coronel Rosales, a través de la autoridad de aplicación de la presente, establecerá y comunicará al inicio de cada año calendario las fechas para que los sujetos indicados en el Artículo 1º procedan a realizar el traslado de las pilas o baterías conocidas como “botón” a la dependencia municipal que se le indique para el tratamiento y su disposición final. A tal fin, y en forma conjunta con estas acciones podrá también realizar campañas de concientización sobre la presente Ordenanza.-

**Artículo 4º:** La presente tendrá vigencia a partir de su promulgación.-

**Artículo 5º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**Gabriel León**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Pablo Pujol**  
Vicepresidente 1º  
Honorable Concejo Deliberante